



Resolución de Consejo Directivo 310 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente: 10.598/2024. Autoriza CFRC y aprueba promoción directa de la  
asignatura Práctica Geológica III, estudiante Facundo Scarabotti. Geol. 2010.  
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,  
27/09/2024

#### VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por el estudiante Facundo Enrique Scarabotti – LU: 419.630 – DNI: 44.174.656, mediante la cual solicita autorizar el cursado fuera de régimen y validación de promoción fuera de término de la asignatura Práctica Geológica III, de la carrera Geología – plan 2010 cursada en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que de fs 5/6, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular del estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que el estudiante no se encontraba en condiciones curriculares para acceder al cursado de la asignatura Práctica Geológica III en el periodo lectivo 2023.

Que el estudiante aprobó la asignatura correlativa Práctica Geológica II, en el turno especial mayo 2023.

Que se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs. 6vta, la docente coordinadora de la asignatura Geol. Andrea Barrientos Ginés – informa que el estudiante cumplió en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2023, con los requisitos reglamentarios internos de la asignatura para acceder a la promoción con calificación 8 (ocho).

Que a fs. 7, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja hacer lugar al pedido de cursado fuera de régimen y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Práctica Geológica III, de la carrera de Geología – plan 2010 al estudiante Facundo Enrique Scarabotti – LU: 419.630 – DNI: 44.174.656.

Que a fs. 8, el Consejo Directivo de la Facultad en Reunión Ordinaria N° 08/24, del dieciocho de junio último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 7 que aconseja: "Hacer lugar a la petición de la alumna y reconocer la aprobación de la misma por promoción con nota 10 diez de forma excepcional".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.



Resolución de Consejo Directivo **310 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10.598/2024. Autoriza CFRC y aprueba promoción directa de la  
asignatura Práctica Geológica III, estudiante Facundo Scarabotti. Geol. 2010.  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
27/09/2024

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES,**

**EN REUNION ORDINARIA N° 08/24 DE FECHA 18/06/2024**

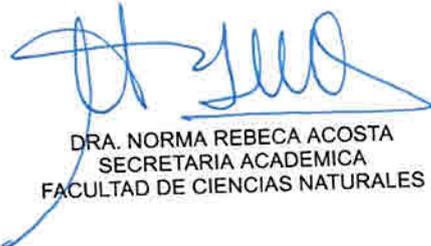
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR AUTORIZADO** el cursado fuera de régimen de correlatividad al estudiante Facundo Enrique Scarabotti – LU: 419.630 – DNI: 44.174.656, de la carrera Geología plan 2010, para la asignatura Práctica Geológica III, cursada en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Práctica Geológica III, a favor del estudiante Facundo Enrique Scarabotti – LU: 419.630 – DNI: 44.174.656, de la carrera Geología - plan 2010, con calificación 8 (ocho), cursada en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2023.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

**ARTÍCULO 4°.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES